Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

Pirayú, 08 de marzo de 2022.-

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN
PRESENTE:

Referencia: Respuesta al Comentario del Llamado ID Nº 406.453.-

En representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ,** tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de dar respuesta a la nota de referencia, mediante la cual se realizo Comentarios Adicionales al llamado con ID N° **406.453**.

Por tanto, según la nota de referencia mencionamos las Aclaraciones de los siguientes Puntos:

En el Punto Nº 1: En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que , la fecha fijada para tope de consulta, no se ajusta a lo establecido en el art. 24 2da parte, de la Resolución DNCP N.º 5695/2019, considerando la modalidad presentada.//

Sobre este punto mencionamos que se dio cumplimiento al Art 27 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, donde dice ….*"Adenda de fechas topes. Cuando se requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, quedará a criterio de la convocante fijar nuevas fechas topes para la realización de las consultas por parte de los interesados".*

Sin otro particular lo saludo Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ U.O.C.

Silvia Gómez Martínez
Encargada de la U.O.C.

Escaneado con CamScanner